

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA



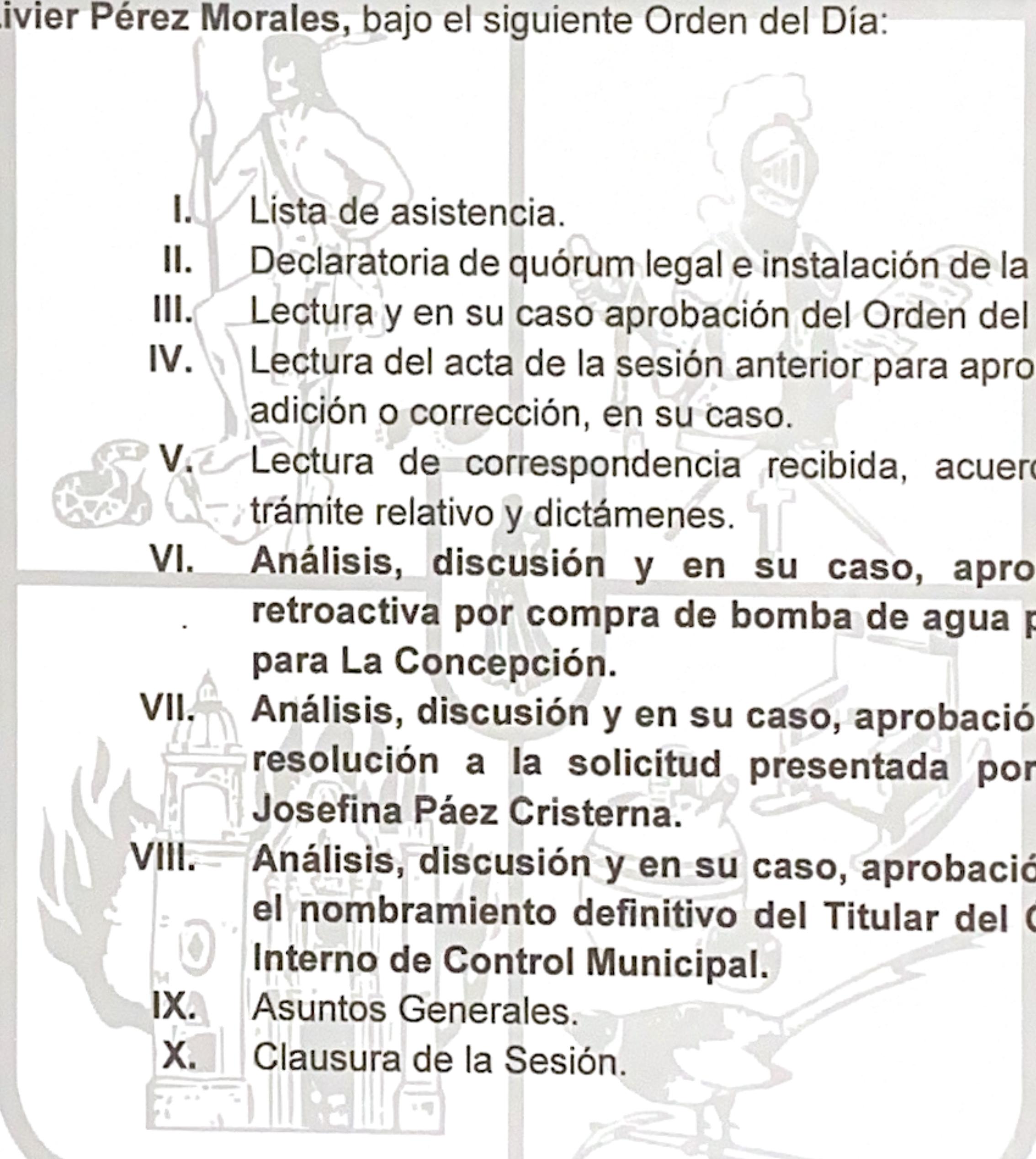
MUNICIPIO DE CONCORDIA
II. AYUNTAMIENTO

Teresita de Jesus Osuna Rodriguez

Rober Margarita Madrigal

Oscar Zamudio Perez

En la Heroica Ciudad de Concordia, Estado de Sinaloa; República Mexicana, en la Sala de Sesiones Gral. "Domingo Rubí" del Palacio Municipal, y con fundamento en lo estipulado en los artículos 13, 25, 38 Fracción II, 40, 41, 52 Fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como en lo dispuesto en los numerales 61, 62, 66 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de este municipio; se llevó a cabo la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, a los diez días del mes noviembre del año dos mil veinticinco; presidida por el LEP. Óscar Zamudio Pérez, Presidente del Ayuntamiento, de Concordia, Sinaloa; con la asistencia del Síndico Procurador María Eugenia Pasos Cabrera y los Ciudadanos Regidores, Teresita de Jesús Osuna Rodríguez, Rosa Margarita Zamudio Madrigal, Endy Samuel Ramos Aragón, Ana Lilia Brito Hidalgo, Eduardo Alfredo Torres Castañeda y Livier Pérez Morales, bajo el siguiente Orden del Día:

- 
- I. Lista de asistencia.
 - II. Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.
 - III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
 - IV. Lectura del acta de la sesión anterior para aprobación, adición o corrección, en su caso.
 - V. Lectura de correspondencia recibida, acuerdos de trámite relativo y dictámenes.
 - VI. Análisis, discusión y en su caso, aprobación retroactiva por compra de bomba de agua potable para La Concepción.
 - VII. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la resolución a la solicitud presentada por la C. Josefina Páez Cristerna.
 - VIII. Análisis, discusión y en su caso, aprobación para el nombramiento definitivo del Titular del Órgano Interno de Control Municipal.
 - IX. Asuntos Generales.
 - X. Clausura de la Sesión.

El Presidente Municipal, LEP. Óscar Zamudio Pérez, solicita al Secretario del Ayuntamiento, C. Armando Meza Tirado, pase lista de asistencia, informando que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes de este Cabildo; declara quórum legal y se instala la sesión siendo las diecisiete horas con nueve minutos. -----

A continuación, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, dar lectura al punto número tres que es: Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. -----

Pasando al punto número cuatro, el Presidente del Municipal, pide al Secretario del Ayuntamiento, haga la lectura del acta de la sesión anterior;



MUNICIPIO DE CONCORDIA
IL. AYUNTAMIENTO

solicitando la palabra el Regidor Eduardo Alfredo Torres Castañeda y propone se omita la lectura del acta de la sesión anterior; el Presidente, indica al Secretario, someta a votación la propuesta del Regidor Torres Castañeda, lo cual fue aprobado por **unanimidad**. -----

El Presidente, pone a consideración del pleno el contenido del acta de la sesión anterior; y al no haber participaciones, solicita al Secretario, someta a votación el contenido del acta anterior, lo cual fue aprobado por **unanimidad**. -----

Posteriormente, el Presidente Municipal, pasa al punto número cinco que es: Lectura de correspondencia recibida, acuerdos de trámite relativo y dictámenes; por lo que solicita al Secretario del Ayuntamiento, dé informe de los asuntos recibidos a tratar en ese punto del orden del día; informando el Secretario que no se recibió ningún documento para tratar en dicho punto. ---

A continuación, el Presidente Municipal, pasa al punto número seis que es: Análisis, discusión y en su caso, aprobación retroactiva por compra de bomba de agua potable para La Concepción; por lo que solicita al Secretario dé lectura de dicho asunto, y una vez finalizada la lectura, el Presidente pregunta al pleno si alguien tiene algún comentario al respecto; y al no haber participaciones, el Presidente solicita al Secretario se sirva a someter a consideración si es de aprobarse la compra (carácter retroactivo) de bomba de agua potable para la comunidad de La Concepción, por la cantidad de \$18, 417.12 (dieciocho mil cuatrocientos diecisiete pesos 12/100 M.N.); dicho asunto fue aprobado por **unanimidad**. -----

Posteriormente, el Presidente Municipal, pasa al punto número siete que es: Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la resolución a la solicitud presentada por la C. Josefina Páez Cristerna; por lo que solicita al Secretario dé lectura de dicho asunto, y una vez finalizada la lectura, el Presidente pregunta al pleno si alguien tiene algún comentario al respecto; solicitando la palabra la regidora Rosa Margarita Zamudio Madrigal, y expresa estar de acuerdo con dicha resolución ya que actualmente ese espacio le pertenece a la institución del Cobaes y ningún plantel educativo del municipio merece verse en alguna situación que pueda afectarle; y al no haber participaciones, el Presidente solicita al Secretario se sirva a someter a consideración si es de aprobarse la resolución a la solicitud presentada por la C. Josefina Páez Cristerna; en la cual se determina improcedente la solicitud de asignación, reubicación o adjudicación de terreno a favor de la ciudadana en mención; dicho asunto fue aprobado por **unanimidad**. Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, solicita la palabra el regidor Endy Samuel Ramos Aragón, solicita quede asentada en el acta su participación, comentando que referente al tema del Titular del Órgano Interno de Control, reviso el expediente y en efecto la persona que se propone, cumple con el perfil para realizar esa función, solo manifiesta una inconformidad respecto al proceso de nombrar a esta persona como Titular, si bien la Ley de Gobierno Municipal solo señala que el Síndico Procurador es quien propone y el cabildo designa, en su artículo 39 bis detalla que la forma en que se debe de presentar la propuesta, debe de respetar los principios, igualdad de oportunidades, transparencia y control de conflictos de intereses; esos principios derivan a su vez de un marco normativo que vienen del artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en las que obligan a crear

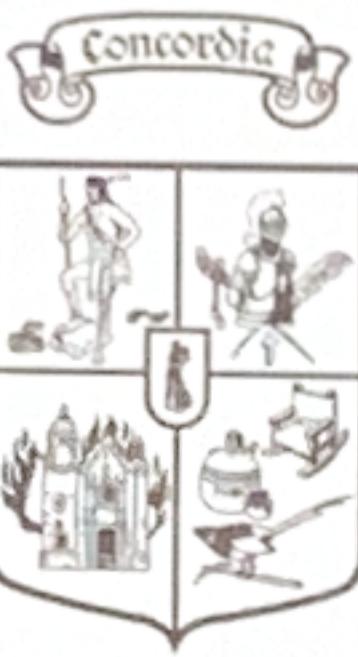
Oscar Zamudio Pérez

Ana Lilia Bratto H.

Rosa Margarita Zamudio

Rosa Margarita Zamudio

Teresita de Jesús Osuna Rodríguez



MUNICIPIO DE CONCORDIA
II. AYUNTAMIENTO

Ana Lilia Brito H.
Karla Alampuer Z.
Oscar Zamudio Madrigal

sistemas anticorrupción con procesos transparentes de elección de los responsables del Órgano Interno de Control; también a su vez, lo que viene siendo el artículo 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece que para la selección de los integrantes de los Órganos Internos de Control se deberán de observar, además de los requisitos establecidos para su nombramiento, un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, con base en el mérito y mediante el procedimiento transparente, objetivo y equitativo, esto a su vez está respaldado en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, en el cual dice que se requieren perfiles idóneos profesionalizados al control del Órgano Interno, aunque en ese caso, como ya lo comentó anteriormente, se cumple con el perfil adecuado, comentando el regidor que aunque no este escrito literalmente que deberá emitirse una convocatoria para designar al Titular del OIC, lo que la práctica legalmente correcta y que dará juicio laboral en asuntos de conflictos de interés, por eso es recomendable emitir una convocatoria pública municipal en donde se establezcan los requisitos y demás condiciones para que cualquier ciudadano pueda aspirar a ocupar dicho puesto, eso garantiza que no hayan designaciones por favoritismo, que el titular tenga un perfil profesional en la auditoría, contaduría, por lo que él solo lo comenta a modo de observación en cuanto al procedimiento de nombramiento del titular; hace uso de la voz el Presidente Municipal y comenta que la participación del regidor Ramos Aragón quedará asentada en el punto número siete, pues aun no estaban en el punto número ocho cuando el regidor solicitó la palabra e hizo uso de la voz. -----

En seguimiento del orden del día, el Presidente Municipal, pasa al punto número ocho que es: Análisis, discusión y en su caso, aprobación para el nombramiento definitivo del Titular del Órgano Interno de Control Municipal; presentando como propuesta al L.A.E Ildefonso Cristera Vizcarra quien es actualmente el encargado del Órgano Interno de Control; por lo que solicita al Secretario dé lectura de dicho asunto, y una vez finalizada la lectura, el Presidente pregunta al pleno si alguien tiene algún comentario al respecto; solicitando la palabra la regidora Rosa Margarita Zamudio Madrigal y comenta estar de acuerdo con la participación del regidor Endy Samuel Ramos Aragón, pues las cosas se tienen que llevar a cabo con la mayor claridad y no pasar por alto lo que la ley indica; solicita la palabra la regidora Teresita de Jesús Osuna Rodríguez y expresa estar de acuerdo con lo que sus compañeros de regidores acaban de externar, pues se tienen reglamentos y leyes que se tienen que seguir tal cual se establecen y no pasarse por alto. Posteriormente solicita la palabra la Síndica Procuradora y comenta que, se estuvo en comunicación con otros municipios al respecto, y solamente el municipio de Mazatlán fue quien lo hizo por medio de convocatoria, pues es el único municipio del Estado que la anterior administración lo estableció como Decreto Municipal No. 37 dentro de su reglamento; mismo que procede a darle lectura; artículo 1.- se adiciona el artículo 48 bis, se reforman los artículos 156 bis A, 151 bis D y 155 bis L todos correspondientes al Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; por lo que el artículo 48 bis, cumplimiento a lo establecido con el artículo 67 bis de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Sinaloa, establece que el Síndico Procurador tendrá facultades de revisión, supervisión y coordinación de las funciones del Órgano Interno de Control, así mismo, atendiendo los principios de transparencia, equidad, igualdad y máxima publicidad; propondrá a cabildo el nombramiento del Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento, la selección del titular se sujetará a procedimientos siguientes, comentando la



MUNICIPIO DE CONCORDIA
II. AYUNTAMIENTO

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Teresita de Jesus Asuna Rodriguez

Síndica Procuradora que es donde habla de las convocatorias, pero eso solamente se aplicó para el municipio de Mazatlán, ya que en ningún reglamento del municipio de Concordia está establecido que se deba llevar el procedimiento de igual manera, por lo que procede a dar lectura al artículo 158 del Reglamento Interior del Municipio de Concordia en donde se establece que el Titular del Órgano Interno de Control será designado por el cabildo a propuesta del Síndico Procurador con el voto de las dos terceras partes de los presentes, comentando la Síndica que lo que acaba de informar solo lo hace en modo de aclaración para que tengan conocimiento que en el reglamento del municipio de Concordia, no se establece nada respecto a llevar a cabo una convocatoria para la designación del Titular del OIC; para que esto se pueda hacer de esa manera, se tendría que modificar el reglamento lo cual tendría que esperar un año para su aprobación y todo el análisis y revisión que conlleva; solicita la palabra el regidor Endy Samuel Ramos Aragón y comenta que en su participación anterior, si aclara que no está establecido como una obligación en la Ley de Gobierno Municipal el tema de la convocatoria, pero hay leyes que están por encima de las que rigen el Ayuntamiento, en este caso la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sobre todo la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual los invita a realizar el proceso de designación de la manera que ya se mencionó antes, mas no se establece como obligación, comentando que él tocó el tema en el sentido de tener un acto de transparencia; una vez abordado el tema, el Presidente del Ayuntamiento pregunta si alguien más tiene algo para comentar y al no haber más participaciones, solicita al Secretario del Ayuntamiento se sirva a someter a consideración si es de aprobarse nombrar al L.A.E Ildefonso Cristerna Vizcarra como Titular del Órgano Interno de Control Municipal; dicho asunto fue aprobado por **unanimidad**. - - - - -

Acto seguido, el Presidente Municipal, pasa al punto número nueve del orden del día que es Asuntos Generales; solicitando la palabra la regidora Rosa Margarita Zamudio Madrigal y comenta que se han acercado a ella un par de trabajadores sindicalizados expresándole su inconformidad respecto a las deudas que el Ayuntamiento tiene con la institución de salud ISSSTE, pues un tema que les compete ya que se ven afectados por el tema de los abonos por préstamos, por lo que le pide al Presidente se trate dicho tema tan delicado e importante, por el bien del Ayuntamiento y el de los trabajadores ya que si ese adeudo crece a futuro será un problema fuerte; comentando el Presidente que ese tema ya está siendo tratado, se ha comunicado con Gobierno del Estado y les ha planteado la situación y el descontento de los trabajadores con el fin de que le puedan brindar apoyo para presentar soluciones, de igual manera, él personalmente ha recibido a los trabajadores sindicalizados para abordar el tema y hacerles saber directamente que dicha situación no se está dejando de lado y se le está dando la importancia que merece. Al no haber más participaciones, el Presidente procede a pasar al siguiente punto. - - - - -

ACUERDOS

1. Se aprueba por **unanimidad** la compra (carácter retroactivo) de bomba de agua potable para la comunidad de La Concepción, por la cantidad de \$18, 417.12 (dieciocho mil cuatrocientos diecisiete pesos 12/100 M.N.). - - - - -



MUNICIPIO DE CONCORDIA
H. AYUNTAMIENTO

2. Se aprueba por unanimidad la resolución a la solicitud presentada por la C. Josefina Páez Cristerna; en la cual se determina improcedente la solicitud de asignación, reubicación o adjudicación de terreno a favor de la ciudadana en mención. -----
3. Se aprueba por unanimidad el nombramiento del L.A.E Ildefonso Cristerna Vizcarra como Titular del Órgano Interno de Control Municipal. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la sesión siendo las diecisiete horas con cuarenta y tres y válidos todos los acuerdos aquí tomados, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

